

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2014, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para efectuar labores de Encargado del manejo y producción del Apiario, en el liceo agrícola Manzanares
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO _____ :

1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el **Sr. JOSE SEGUNDO MUÑOZ FLORES**, Cédula de Identidad N°.7.979.890-8, para ejecutar las labores de Encargado del manejo y producción del Apiario del liceo agrícola Manzanares, el cual se ejecutara todos los días jueves y viernes durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2014, de 9 horas cada día jueves y de 9 horas cada día viernes; en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- DEJASE establecido que la labor será efectuada en dependencias del Liceo Agrícola Manzanares.

3.- IMPUTESE el gasto a la Subvención Normal, del Liceo Agrícola Manzanares establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/ASP.

DISTRIBUCION _____ :

- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal M.R.
- U. Control M.R.
- Archivo Transparencia M.R.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Interesado.

V°.B°. Control

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2151

RENAICO, 08 SET. 2014

VISTOS _____ :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
4. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO _____ :

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2013, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico
- ORD. N°321 de fecha 21 de agosto 2014, de la Directora de la Escuela Los Nogales

DECRETO _____ :

PAGUESE horas extraordinarias al 50% a los funcionarios de la Escuela Los Nogales por trabajos realizados fuera de su horario normal que a continuación se indica, correspondiente al mes de agosto del 2014.

NOMBRE	HRS	MES
Daniel Cartes Garrido	40	Encargado de llaves y actividades extra programáticas.
Carlos Gavilán Andrade	20	Apoyar al buen funcionamiento para la entrega del desayuno a los alumnos.
Drina Garcés Fuentes	30	Organizar contabilidad de la escuela

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARLAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/scs

DISTRIBUCION:

1. Oficina Partes Municipal
2. Control Municipal
3. Oficina Partes DAEM
4. Archivo Finanzas
5. Depto. Personal
6. transparencia ✓
7. Establecimiento

V°B° CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2169

RENAICO, 08 SET. 2014

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2013;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO _____ :

Memo N°48 de fecha 02 de septiembre 2014, de Coordinadora Financiera JUNJI.
ORD. N°32 de fecha 02 de septiembre 2014, de la Directora del Jardín Infantil Cuncuna Amarilla.

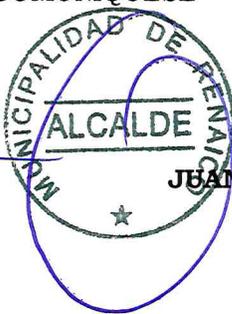
DECRETO _____ :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **NATALY AMANDA GARCES LUENGO**, Cédula de Identidad N° 19.379.683-4, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en el Jardín infantil "Cuncuna amarilla", en reemplazo de la Sra. Rosa Contreras, quien se encuentra con feriado legal a partir del 01 al 05 de septiembre 2014, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/scs

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Jardín Cuncuna
- Interesado.

CONTROL

V°B° CONTROL

DECRETO N° 2195

RENAICO;10 de septiembre del 2014

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

Presentación por parte del interesado, de certificaciones que acreditan experiencia docente el día 1 de agosto de 2014 a, en la Oficina de Personal del DAEM. de Renaico, dicto el siguiente:

DECRETO :

1. **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA RECONOCERSE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Don RAMON SEPULVEDA BUSTOS, RUN. N°. 9.506.734-4, Jefe de U.T.P., a 14 bienios a contar del 1 de agosto de 2014, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 28 años, equivalente a 14 bienios.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de agosto de 2014, el derecho a percibir el decimo cuarto bienio y la asignación correspondiente desde el 1 de agosto de 2014.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

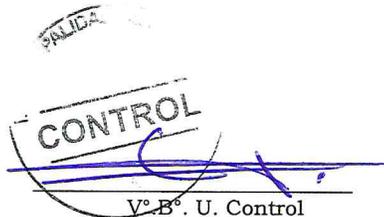
ACS.(S)/GCHS./RAZ.(S)/ASP.

DISTRIBUCION :

- Alcaldia MR.
- Secretario Municipal MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR. ✓
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Interesado.



Sr. ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



DECRETO EXENTO N°. 2196

RENAICO; 10 de septiembre del 2014

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2014, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para velar por el adecuado funcionamiento, administración y gestión de la Dirección de Administración de Educación Municipal.
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el **Sr. HECTOR GUILLERMO JARA MUÑOZ**, Cédula de Identidad N°. 6.219.178-3, para efectuar el servicio de **Apoyo en labores de difusión de las diversas actividades lectivas y no lectivas del DAEM de Renaico**, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- DEJASE establecido que el presente contrato rige a contar del 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2014.

3.- IMPUTESE el gasto a la Subvención Ordinaria de la Administración Central del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

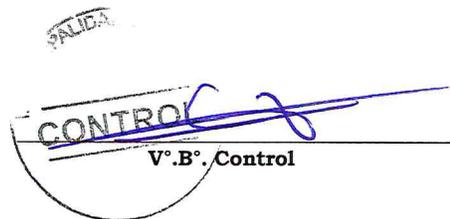


Sr. ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ACS./GCHS./RAZ.(S)/ASP.

DISTRIBUCION :

- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- U. Control MR.
- Of. Partes MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Interesado.



DECRETO N° 2271

RENAICO;24 de septiembre del 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

Presentación por parte del interesado, de certificaciones que acreditan experiencia docente el día 1 de agosto de 2014 a, en la Oficina de Personal del DAEM. de Renaico, dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1. **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA RECONOCESE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Don **JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA**, RUN. N°. 14.440.557-9, correspondiente a 7 bienios a contar del 1 de agosto de 2014, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 14 años, equivalente a 7 bienios.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de agosto de 2014, el derecho a percibir el séptimo bienio y la asignación correspondiente desde el 1 de agosto de 2014.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Sr. **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ACS.(S)./GCHS./RAZ.(S)./ASP.

DISTRIBUCION _____ :

- Alcaldía MR.
- Secretario Municipal MR.
- U. Control MR.
- Of. Partes MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Interesado.

Sr. **ALEX CASTILLO SALAMANCA**
ALCALDE (S).
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

VºBº. U. Control

RECIBIDO

CONTROL

DECRETO EXENTO N°. 2294

RENAICO; 29 de septiembre del 2014

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2014, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para velar por el adecuado funcionamiento, administración y gestión de la Dirección de Administración de Educación Municipal.
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el **Sr. FELIDOR ARNOLDO VIRA MARTINEZ**, Cédula de Identidad N°. 7.631.240-0, para efectuar el servicio de **Apoyo en labores ingreso de datos y de las diversas actividades lectivas y no lectivas del DAEM de Renaico**, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 08 de septiembre hasta el 26 de septiembre de 2014.

3.- **IMPUTESE** el gasto a la Subvención Ordinaria de la Administración Central del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ACS/GCHS./RAZ.(S)/ASP

DISTRIBUCION :

- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR. ✓
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Interesado.

CONTROL

V°.B°. Control